

Dr. Manuel Agustín Aguirre.

DEMOCRATIZACION, NACIONALIZACION Y SOCIALIZACION DE LA TIERRA.-

Nadie puede negar que somos un país agrario. En consecuencia, el conocimiento de los problemas económicos y sociales que afectan a la tierra, debería constituir nuestra fundamental preocupación. Sin embargo, en ningún campo de la economía se han realizado menos estudios responsables y serios, y en ninguno se ha teorizado con más despreocupación y desconocimiento de la materia.

Dos enemigos fundamentales, entre otros, inutilizan continuamente las discusiones y el esclarecimiento de los problemas más vitales. Digámoslo con todas sus palabras: el uno es la ignorancia y el otro la mala fe. Esto se expresa continuamente en el mal uso o uso inaprensivo de las palabras, a las que se hace servir como monedas falsas, vaciándoles todo contenido o llenándolas con el significado que conviene a los intereses de clase.

DEMOCRATIZACION DE LA TIERRA

Esto acontece generalmente con las palabras que encabezan esta breve exposición. Siempre que se trata de la expropiación y parcelación de las grandes haciendas, latifundios, para entregarlas a los campesinos, lo que modernamente se expresa con las palabras "democratización de la tierra", y mucho más cuando se habla de la "nacionalización de la tierra", la persona que desconoce el problema o que conociéndolo trata, consciente y premeditadamente, de embrollarlo todo, vendrá a decirnos, angustiada y aspaventosa, que se trata de socialización o comunización de la tierra. El primer calificativo que el latifundista fulmina sobre la cabeza de sus colonos, a quienes ha explotado durante siglos, y de todos aquéllos que han cometido el crimen de solicitar la parcelación de sus tierras, es el de socialistas o comunistas destructores del sagrado derecho de propiedad privada, individual. Ni siquiera se da cuenta este furioso señor, de que en este caso no se trata ni mucho menos de suprimir la propiedad privada sino de ampliarla, ya que si antes su augusta persona es la única propietaria de inmensas extensiones de tierra que constituyen su feudo, luego de su expropiación, lo serían numerosas personas, habiéndose multiplicado enormemente en vez de suprimirse la propiedad.

En realidad, la parcelación y distribución de tierras, o sea la "democratización de la tierra", no tiene nada de socialización o comunización. Todo lo contrario, se trata de una clásica medida capitalista, liberal, adoptada en la lucha burguesa contra el feudalismo. Así lo expone, con mucha razón, el conocido sociólogo peruano, José Carlos Mariátegui, cuando dice:

"Nadie ignora que la solución liberal de este problema sería conforme a la ideología individualista, el fraccionamiento de los latifundios, para crear la pequeña propiedad. Es tan desmesurado el desconocimiento, que se constata a cada paso, entre nosotros, de los principios elementales del socialismo, que no será nunca obvio ni ocioso insistir en que esta fórmula -fraccionamiento de los latifundios en favor de la pequeña propiedad- no es utopista, ni herética, ni revolucionaria, ni bolchevique, ni vanguardista, sino ortodoxa, constitucional, democrática, capitalista y burguesa. Y que tiene su origen en el ideario liberal en que se inspiran los estatutos constitucionales de todos los Estados demo-burgueses".(1)

Algunos procedimientos ha empleado la burguesía contra el latifundio feudal, de acuerdo con la etapa en que le tocara actuar frente a la clase terrateniente. La destrucción del mayorazgo y el establecimiento del derecho igual a la herencia (Art. 826 del Código de Napoleón, que se traslada a nuestros

(1) Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana.- Ed. "Amauta"
Pág. 34.

Códigos Civiles), constituyó uno de los medios con los cuales se creía dividir, por sucesión, el latifundio; la desamortización de la tierra, la lucha contra los bienes de "manos muertas", que conducían a la comercialización de las tierras, suprimiendo todo obstáculo que impidiera su libre mercado, con lo cual se creía que este bien natural iría a parar en las manos del mayor número de personas hábiles para el cultivo; por último, la expropiación y parcelación legal establecida por el Estado, basándose en la conveniencia y utilidad pública y previo el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Desgraciadamente, en la mayor parte de los casos, como entre nosotros, estas medidas fueron insuficientes para destruir la propiedad feudal que continuó subsistiendo casi íntegramente. El derecho de herencia no determinó, sino en contados casos, la división de los grandes predios, pues se buscó siempre entre los herederos terratenientes, por medio de hábiles transacciones y procedimientos, la forma de mantener la integridad de los mismos. El libre comercio de la tierra, no sirvió sino para que los ricos adinerados, o sea los mismos burgueses capitalistas, acapararan las tierras, en su camino hacia la formación y afianzamiento de la gran propiedad, ya sea absorbiendo la pequeña donde la había, ya anulando, con sentido contrario, las parcelaciones cuando éstas se realizaron en alguna escala.

Fue mejor en la pequeña parcela, caso ecuatoriano, donde actuó el derecho de herencia y el mercado libre de la tierra, para subdividirla, hasta crear un peligroso minifundio que atomiza y pulveriza la propiedad, manteniendo un campesinado en completa miseria y sometido a la dependencia y explotación de la gran propiedad privilegiada que continuó campante.

Por último, como aconteciera en casi toda América Latina, en el Ecuador, la existencia de una burguesía débil, de carácter más bien comercial y bancario que industrial, debido precisamente a nuestra falta de industrialización, determinó que perdiera muy pronto su ímpetu revolucionario, expresado en la Revolución Liberal de 1.895, entregándose en los brazos de su enemigo, el feudalismo terrateniente; pues sin el ímpetu necesario para marchar hacia adelante, se dedicó al seguro y lucrativo negocio de las tierras, que comienza a controlar y a apropiarse muchas veces a través de los préstamos bancarios, transformándose así en una burguesía terrateniente; mientras, por su parte, los terratenientes feudales se aburguesaban al participar en los negocios de exportación y financiación de los Bancos, transformándose en terratenientes aburguesados, todo lo cual determina una fusión de clases que pone a buen recaudo toda acción contra el latifundismo triunfante en definitiva.

Por lo dicho, podemos ver que la parcelación y distribución de tierras, llamada también "democratización", cuando se realiza, nada tiene de socialización o comunización. Todo lo contrario, se trata de una clásica medida capitalista, liberal, en la lucha ascendente de la clase burguesa contra el feudalismo.

NACIONALIZACION DE LA TIERRA.

Mucho más fácil es la confusión cuando se habla de la nacionalización de la tierra. Para la mayor parte de las gentes, nacionalización es socialización. Sin embargo, afirmar esto simplemente constituye un nuevo error. "El concepto de nacionalización de la tierra, reducido a la esfera de la realidad económica, es una categoría de la sociedad mercantil y capitalista" (2). En los primeros tiempos, cuando la burguesía radical luchaba revolucionariamente contra el latifundismo feudal, algunos de sus teóricos sostuvieron abiertamente la tesis de la nacionalización de la tierra. Así el conocido economista liberal Charles Gide (quien realmente confunde ciertos conceptos acerca de la nacionalización y socialización), llegó a plantear el ingenuo y absurdo procedimiento

(2) El Programa Agrario de la Socialdemocracia.- Lenin.- Ed. Lenguas Extranjeras.- Pág. 98.-

consistente en que el Estado compre todas las tierras "pagaderas al contado y entregables al cabo de 99 años", con lo cual las obtendría a un precio ínfimo, ya que los propietarios no vacilarían en recibir una pequeña cantidad presente, sabiendo que la venta no perjudicaría ni siquiera a sus nietos, con una entrega a un siglo plazo. (3). Ya se ve como andaban los impulsos de nacionalización de los teóricos liberales.

La nacionalización de la tierra, dentro del sistema de relaciones capitalistas, perseguía arrancarla del yugo terrateniente, quebrantando las relaciones medioevales de la propiedad agraria, abriendo así un ancho campo al desarrollo del capitalismo en la economía campesina.

En realidad, la nacionalización capitalista de la tierra, crearía enormes posibilidades al desarrollo de la agricultura capitalista. En primer término, porque la compra privada, particular, de los terrenos, significa la inversión improductiva de enormes capitales que se pueden emplear directamente en la producción adquiriendo más fuerza de trabajo y medios productivos; inversión inútil que se agrava con el aumento del precio de la tierra, consecuencia del desarrollo capitalista. Segundo, porque el arrendamiento de la tierra al terrateniente por el empresario capitalista, le impide, ya que los plazos son generalmente cortos, hacer inversiones de capital en la agricultura. Tercero, porque la propiedad privada de la tierra no sólo no es una condición para la existencia de capitalismo, sino por el contrario, es un resto del feudalismo que entorpece y detiene el amplio desarrollo de la producción capitalista. De ahí que la nacionalización signifique, para los teóricos radicales del capitalismo, el derrumbamiento de todas las trabas que impiden el libre desarrollo de la agricultura capitalista.

Por otra parte la nacionalización en este caso no es sino la entrega de la tierra y de la renta de la tierra (la renta diferencial, no la renta absoluta que quedaría suprimida), al Estado capitalista-burgués, con el mantenimiento, naturalmente, de la empresa individual, el sistema de libre competencia, el asalariado y todos los métodos de explotación capitalista de trabajo; en otros términos, el carácter capitalista de la agricultura.

"Bajo las relaciones capitalistas, la nacionalización de la tierra es la entrega de la renta al Estado, ni más ni menos. ¿ Y qué es la renta en la sociedad capitalista ? . No es, ni mucho menos, un ingreso de la tierra en general. Es la parte de la plusvalía que resta una vez descontado el beneficio medio del capital. Esto significa que la renta presupone el trabajo asalariado en la agricultura, la transformación del agricultor en farmer, en empresario. La nacionalización (en su aspecto puro) presupone que el Estado recibe la renta de los empresarios agrícolas, los cuales abonan un salario a los obreros y obtienen el beneficio medio de su capital: beneficio medio en relación a todas las empresas, agrícolas y no agrícolas de un país determinado o de un conjunto de países. El concepto teórico de la nacionalización, está, pues, relacionado de un modo indisoluble con la teoría de la renta, es decir, precisamente de la renta capitalista, como una variedad especial de ingresos de una clase especial (la de los propietarios de tierras) en la sociedad capitalista". (4)

Con la nacionalización se suprimiría al propietario feudal terrateniente, pasando la propiedad de la tierra a la clase burguesa en total, representada por su estado burgués-capitalista, que "no es sino un comité administrativo de los negocios de toda la clase burguesa". En la nacionalización capitalista, en un Estado capitalista, no podría hablarse de propiedad colectiva de la sociedad, sino únicamente de la clase burguesa, que percibiría la rente de la tierra bajo el mando del Estado burgués:

(3) Curso de Economía Política.- Ed. Librería de la Viuda de Ch. Bouret.- Pags. - 633-634.

(4) Id.- Lenin.- Pgs.- 98-99.

"Todo lo que hay de exacto en el asunto, decía Marx, es esto. Presupuesto el régimen capitalista de producción, el capitalista no es solamente un funcionario, sino el funcionario que gobierna la producción. En cambio, el terrateniente es, en este régimen de producción, perfectamente superfluo. Lo único que este régimen necesita, es que la tierra no sea propiedad colectiva, que se enfrente con la clase trabajadora como medio de producción que no le pertenece, y esta finalidad se consigue plenamente haciendo que sea propiedad del Estado y que éste perciba, por lo tanto, la renta del suelo. El terrateniente, que en el mundo antiguo y medioeval fué un funcionario tan importantísimo de la producción, es, en el mundo industrial una excrecencia inútil. Por eso el burgués radical, guiñando el ojo a la opresión que representan todos los demás tributos, llega teóricamente hasta la negación de la propiedad privada del suelo, que quisiera ver convertida en propiedad colectiva de la clase burguesa, del capital, bajo la forma de propiedad del Estado". (5)

Naturalmente, el ímpetu en ascenso de la burguesía contra la clase feudal y que la lleva lógicamente hasta negar la propiedad privada de la tierra y sostener su nacionalización, muy pronto se marchita e inicia su descenso ante el temor que le infunde una nueva clase que surge, la clase proletaria, que proclama la supresión no sólo de la propiedad privada de la tierra, sino la de todos los medios de producción capitalista. La burguesía comprendió que al negar la propiedad feudal de la tierra, estaba abriendo la puerta para el ataque a todas las formas de propiedad, y allí terminaron sus ímpetus teóricos de nacionalización de la tierra, que, por otra parte, nunca tuvo el valor de llevarlos a la práctica, dedicándose, desde entonces, a la exaltación y divinización de toda forma de propiedad.

SOCIALIZACION DE LA TIERRA

La nacionalización de la tierra, dentro del sistema de relaciones capitalistas, como hemos visto, no es otra cosa que el paso de la propiedad privada de la tierra a la del Estado, sin que éste pierda su calidad de Estado capitalista, ya que si se mantiene la empresa privada, la explotación individual, la competencia y el trabajo asalariado, junto con otras formas de extracción de plusvalía, o sea de explotación del hombre por el hombre, la nacionalización sería una nacionalización capitalista, sin tener nada de socialización. Basta recordar, que muchos Estados de este tipo, nacionalizan continuamente los ferrocarriles, las minas, las tierras de extranjeros, por ejemplo, u otras fuentes de producción, sin que pueda hablarse de socialismo, como algunos lo hacen erróneamente, si los métodos de explotación y administración permanecen capitalistas.

Sin embargo, los socialistas, Marx, Engels, Lenin, tomaron la tesis de la nacionalización de la tierra, abandonada por la burguesía timorata, para lanzarla nuevamente como una premisa necesaria que lleve a la socialización. Pero para el Estado obrero-campesino, este paso de ascendencia burguesa adquiere un nuevo significado, ya que su propósito no es quedarse en la mera nacionalización con sus características capitalistas, sino avanzar sobre ella hacia la socialización. Inclusive en las revoluciones socialistas como las de la URSS y China, por ejemplo, se procede, luego de nacionalizar las tierras, a entregarlas a los campesinos, permaneciendo así dentro del campo de una revolución de carácter burgués-democrático; pero al mismo tiempo, se sientan las bases, por medio de la organización de granjas colectivas del Estado (sovjoses), agrupaciones de campesinos en haciendas colectivas (koljoses), y la organización de cooperativas, para entrar por el camino de la integración y colectivización de la tierra, o sea de la socialización.

La nacionalización en este nuevo tipo de Estado, que representa la colectividad trabajadora, constituye la propiedad colectiva, base necesaria para la planificación y la socialización. De esta manera vemos que para llegar a la socialización no basta la nacionalización, sino que es necesario la planificación y la colectivización, así como la supresión de todas las formas de explotación del hombre por el hombre. Sólo así la nacionalización se transforma en socialización.

Hago constar que sólo me he propuesto esclarecer el contenido de los términos Democratización, Nacionalización y Socialización de la tierra, tan continuamente tergiversados y confundidos, sin entrar a exponer ningún otro de los tantos problemas que podrían surgir de este esquema.